

**RESOLUCIÓN:**

Visto el expediente referenciado y atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

Examinado el expediente de contratación relativo al contrato de “**SERVICIO DE REDACCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO “RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE ESTANCIA DIURNA EN LOS LLANOS DE ARIDANE, ISLA DE LA PALMA” (EXP. 3/2020/CNT)**”, por un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de **ochocientos ochenta y siete mil setecientos noventa y siete euros con treinta y ocho céntimos** (887.797,38 €), **IGIC Incluido**; desglosado en un presupuesto neto que asciende a la cantidad de 829.717,18 euros, y un IGIC, tipo impositivo 7%, (de acuerdo con lo establecido de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales, según la redacción dada por la Ley 19/2019, de 30 de diciembre), que alcanza un importe de 58.080,20 euros, que deberá soportar la Administración, que se distribuye en los lotes detallados a continuación con el siguiente plazo de ejecución para cada uno de ellos:

LOTE Nº 1. Redacción de Anteproyecto, Proyecto Básico y Ejecución y Dirección de Obra. Plazo de ejecución:

- Redacción de anteproyecto, proyecto básico y de ejecución: NOVENTA (90) DÍAS
-
- Dirección de obra: Coincidente con el de la obra, previsto inicialmente desde el 1 de enero de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2023, más el plazo necesario para las operaciones de liquidación de la citada obra, estimándose un plazo de garantía máximo de 5 años.

LOTE Nº 2. Dirección de Ejecución de Obra. Plazo de ejecución: Coincidente con el de la obra previsto inicialmente desde el 1 de enero de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2023, más el plazo necesario para las operaciones de liquidación de la citada obra, estimándose un plazo de garantía máximo de 5 años.

LOTE Nº 3. Dirección de ejecución de instalaciones de baja tensión, instalación de seguridad para las personas en caso de incendio, instalación de telecomunicaciones, instalación de gases medicinales, instalaciones térmicas y fotovoltaicas y todas aquellas instalaciones incluidas en el proyecto correspondiente a las mismas. Plazo de ejecución: Coincidente con el de la obra previsto inicialmente desde el 1 de enero de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2023, más el plazo necesario para las operaciones de liquidación de la citada obra, estimándose un plazo de garantía máximo de 5 años.

LOTE Nº 4. Coordinación de Seguridad y Salud. Plazo de ejecución: Coincidente con el de la obra previsto inicialmente desde el 1 de enero de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2023.

Visto que en la cláusula 17.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato establece que la Mesa de Contratación podrá, en concordancia con lo previsto en el art. 326.5 de la Ley

9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), solicitar el asesoramiento de técnicos independientes con conocimientos acreditados para la valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, asistencia que deberá ser autorizada por el órgano de contratación.

Visto que la Mesa de Contratación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 2020, teniendo en cuenta la propuesta realizada por la Jefa de Servicio del Servicio de Acción Social, de fecha 16 de junio de 2020, acordó solicitar a esta miembro corporativa titular de área la autorización para la designación como técnicos independientes para asesorar a la misma en la valoración de los citados criterios de adjudicación de:

TITULARES:

1. Gustavo González Afonso.

PUESTO: Técnico de Administración General (TAG).

SERVICIO: Acción Social (Sección de Gestión, Administración, Planificación y Evaluación de Centros y Proyectos).

2. Esther Margarita San Juan Espinosa.

PUESTO: Trabajadora Social/ Jefa de Sección.

SERVICIO: Acción Social (Sección de Servicios Especializados y de Acceso y Seguimiento de plazas de Centros de Atención Social a la Dependencia y Tutelas).

3. Rafael Rodríguez Rodríguez.

PUESTO: Arquitecto Técnico / Agente de Empleo y Desarrollo.

SERVICIO: Empleo y Educación.

4. Edvina Barreto Cabrera.

PUESTO: Arquitecto / Jefe de Servicio.

SERVICIO: Ordenación del Territorio.

5. Heitor García Lantarón

PUESTO: Arquitecto / Responsable Diseño Arquitectónico Fundación Matía

SUPLENTES:

1. Alexis González Rodríguez.

PUESTO: Arquitecto Técnico / Jefe de Sección de Mantenimiento y Conservación de Edificios.

SERVICIO: Infraestructuras.

2. Purificación Díaz Veiga.

PUESTO: Psicóloga / Directora Científica del Instituto Fundación Matía.

FUNDAMENTOS

Halladas todas las actuaciones conformes, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2020, en relación con el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de abril de 2020, sobre competencia y normas de actuación en materia de contratación administrativa; en consonancia con la Disposición Adicional Segunda LCSP, y el Decreto de la Presidencia número 2019/5003, de fecha 1 de agosto, rectificado por el Decreto número 2019/5005, de fecha 2 de agosto, por el cual se me designa como miembro corporativo titular del área de Acción Social, Igualdad, Diversidad y Juventud del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, y de conformidad con los artículos 17, 25 y 326 de la citada LCSP y los preceptos del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aplicable en tanto no se oponga a la mentada LCSP, con la nueva redacción dada por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la LCSP de 2007.

Considerando la propuesta emitida por Servicio de Contratación de este Cabildo, **RESUELVO**:

ÚNICO.- Autorizar la designación como técnicos independientes para asesorar a la Mesa de Contratación en la valoración de los criterios de adjudicación del presente expediente que dependan de un juicio de valor de:

TITULARES:

1. Gustavo González Afonso.

PUESTO: Técnico de Administración General (TAG).

SERVICIO: Acción Social (Sección de Gestión, Administración, Planificación y Evaluación de Centros y Proyectos).

2. Esther Margarita San Juan Espinosa.

PUESTO: Trabajadora Social/ Jefa de Sección.

SERVICIO: Acción Social (Sección de Servicios Especializados y de Acceso y Seguimiento de plazas de Centros de Atención Social a la Dependencia y Tutelas).

3. Rafael Rodríguez Rodríguez.

PUESTO: Arquitecto Técnico / Agente de Empleo y Desarrollo.

SERVICIO: Empleo y Educación.

4. Edvina Barreto Cabrera.

PUESTO: Arquitecto / Jefe de Servicio.

SERVICIO: Ordenación del Territorio.

5. Heitor García Lantarón

PUESTO: Arquitecto / Responsable Diseño Arquitectónico Fundación Matía

SUPLENTES:

1. Alexis González Rodríguez.

PUESTO: Arquitecto Técnico / Jefe de Sección de Mantenimiento y Conservación de Edificios.

SERVICIO: Infraestructuras.

2. Purificación Díaz Veiga.

PUESTO: Psicóloga / Directora Científica del Instituto Fundación Matía.

De esta Resolución se harán las notificaciones al interesado y a los organismos competentes, si procede.

En Santa Cruz de La Palma,